



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

# San Luis Potosí

AÑO LXXXVIX SAN LUIS POTOSI, S.L.P. MARTES 31 DE ENERO DE 2006  
EDICION EXTRAORDINARIA

### S U M A R I O

#### Poder Legislativo del Estado

- Decreto 483.- Se otorga la Presea al Mérito Plan de San Luis, año 2005, a la Dra. Beatríz J. Velásquez Castillo.

Responsable:

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Director:

**C.P. OSCAR IVAN LEON CALVO**

GOBIERNO DEL ESTADO 2003-2009  
**HECHOS**  
*para servir*



PERIÓDICO OFICIAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
San Luis Potosí

**C.P. Marcelo de los Santos Fraga**  
Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

**Lic. Alfonso José Castillo Machuca**  
Secretario General de Gobierno

**C.P. Oscar Iván León Calvo**  
Director del Periódico Oficial

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar original del documento, oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno y documento en Disquette (Word para windows versión 2.0 o superior o en formato txt).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

**NOTA:** Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación.**

\* Las fechas que aparecen al pie de cada edicto son únicamente para control interno de ésta Dirección del Periódico Oficial del Estado, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

**Domicilio:**

Jardín Hidalgo No. 11  
Palacio de Gobierno  
Planta Baja  
CP 78000  
Tel. y Fax 812-50-86  
Conmutador 814-13-34  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Sitio Web: [www.slp.gob.mx](http://www.slp.gob.mx)

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL  
IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS  
EDITORES O AGENTES  
CR-SLP-002-99  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

## Poder Legislativo del Estado

**C.P. Marcelo de los Santos Fraga**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed: Que el Congreso del Estado ha Decretado lo siguiente:

### DECRETO 483

**LA QUINGUESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, DECRETA LO SIGUIENTE:**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El progreso de las civilizaciones y la consolidación social, se deben en gran medida a la acción y el ejemplo de personalidades que se han distinguido por su capacidad de servicios a los demás.

El hombre y la mujer, en sus individualidades, complementarias entre sí, realizan el prodigio de la vida; pero esto bien puede carecer de contenido cuando las personas se apegan exclusivamente y excesivamente al cuidado del ser propio; en cambio, el ser humano llega a realizarse a plenitud cuando se concientiza y cumple con su destino eminentemente social; así como cuando dispersan y diseminan sus capacidades y cualidades, enriqueciendo a los demás seres que le rodean en la familia, en la comunidad y en la patria.

Así lo entendieron los diputados que en el año de 1983 instituyeron la Presea al Mérito "Plan de San Luis", con la finalidad de reconocer las acciones valiosas de quienes, sea, en un momento de necesidad y de acción inmediata arriesgaron su destino, o bien de manera tranquila y mediata conjuntaron sus ideales, si inspiración y sus acciones para dejar su testimonio bienhechor a la posteridad.

En tal circunstancia, la Presea al Mérito Plan de San Luis ha sido otorgada a Lic. Jesús Silva Herzog, Don Francisco Martínez de la Vega, Lic. Miguel Alvarez Acosta, Profr. Graciano Sánchez Romo, post mortem, Lic. Antonio Rocha Cordero, Lic. Agustín Olivo Monsivaís, Doña Oralia Gutiérrez de Sánchez, Don Joaquín Antonio Peñalosa, Ing. José Antonio Padilla Segura, Doña María de Jesús Villanueva de Belloc, Lic. Alfonso Lastras Ramírez, Don Rafael Montejano y Aguiñaga, Dr. José de Jesús Macías Mendoza, Lic. Félix Dahujare Torres, Lic. María del Socorro Sierra Rivera, Profr. Raúl Gamboa Cantón y Don Mario Lozano González.

En el presente año, la LVII Legislatura luego de expedir la convocatoria, recibió siete propuestas de potosinos que a juicio de los suscritos, cuentan todos y cada uno de ellos, con méritos suficientes e igualmente trascendentes que los colocan en un plano de distinción, de ejemplo de vida, admiración y respeto de todos nosotros; son todos ellos sin duda merecedores de tal distinción, por lo que esta Comisión de Dictamen Legislativo que debe acordar al respecto, se ha visto en serias dificultades para resolver favorablemente en torno a una sola persona, juicio que finalmente ha recaído en la Doctora Beatriz J. Velásquez Castillo.

De una reconocida calidad humana, impulsora de las artes y la cultura general, además de una conducta ejemplar en el campo de la docencia, de la investigación y del aspecto humanístico; la sociedad potosina le debe en gran medida a la Doctora Beatriz J. Velásquez Castillo, la formación de innumerables generaciones de médicos que le han dado prestigio a la Facultad de Medicina de nuestra Universidad, hasta extenderse más allá de los límites de nuestro país, en donde por su calidad educativa tiene reconocimiento internacional.

Su reconocimiento y profundo interés por los libros, permitió que la Doctora Velásquez fuera iniciadora e impulsora del Sistema de Bibliotecas de nuestra Universidad, derivado de su trabajo en las bibliotecas universitarias y sobre todo en la biblioteca Biométrica.

Son bastantes los méritos que acompañan a la distinguida Doctora Velásquez Castillo por su entrega como catedrática de las Facultades de Medicina y Enfermería de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; además de ser la primera mujer que ocupó la dirección de la Facultad de Medicina durante dos periodos; por realizar sus estudios de posgrado en Universidades de Estados Unidos de América, así como en el Instituto de Biología Andina de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Marcos en Lima, Perú; Miembro fundador del Colegio Universitario de Ciencias y Artes, A.C., Coordinadora de la Unidad "Sistema Respiratorio" en el Programa Nacional de Formación de Profesores del Área Biométrica de la Sociedad Mexicana de Ciencias Fisiológicas; y fue becada para prestar servicios de internado rotatorio en el Hospital Saint Luke's Bethlehem de Pennsylvania y continuó su preparación de Fisiología Pulmonar en la Escuela de Graduados del Departamento de Fisiología de la Universidad de Pennsylvania, U.S.A.

**PRIMERO.** Es de concederse y se concede por esta Quincuagésima Séptima Legislatura, la Presea al Mérito "Plan de San Luis" correspondiente al año 2005, a la Doctora Beatriz J. Velásquez Castillo.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente y hágase atenta invitación a la Doctora Beatriz J. Velásquez Castillo, a la Sesión Solemne que se celebrará en el recinto de este Honorable Congreso del Estado, a efecto de que reciba el reconocimiento a que se ha hecho acreedora.

**TERCERO.** Publíquese el contenido de este dictamen en el Periódico Oficial del Estado.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, el día veintiséis de enero de dos mil seis.

Diputado Presidente: Carlos Mauricio Rebolledo Sánchez, Diputada Primera Secretaria: Gloria María Rosillo Izquierdo, Diputado Segundo Secretario: Rosendo Pazzi Pacheco, (Rúbricas)

Por tanto mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

**D A D O** en el Palacio de Gobierno, Sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil seis.

El Gobernador Constitucional del Estado

**C.P. Marcelo de los Santos Fraga**  
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno

**ic. Alfonso José Castillo Machuca**  
(Rúbrica)

